

ACTA 037-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, en Salón Los Próceres del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario del Comité Directivo de INDES, Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles y Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez y Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez y Licda. Carmen Aída Granillo Barrera; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún y Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno, Federaciones y Asociaciones. En alguna ausencia, los directores suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de la Unidad de Compras Públicas:** 4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES” Ref. N° LC-04 - 2023 DENOMINADO: “SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL” 5. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA AMPLIAR CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL DEL MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL 5.2 SOLICITUD PARA DELEGAR A COMISIÓN DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR DONACIÓN DE 12 CAMAROTES EN DESUSO PARA LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES) 5.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 732-045-2021 y ACUERDO N° 384-036-2022 PARA

CAMBIO DE MIEMBROS EN LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN DE BIENES EN DESUSO, ASI COMO LA RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VENTAS 5.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DEL TÉCNICO EVALUADOR, EXPERTO EN LA MATERIA INTEGRANTE DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA "OBRAS" REF. N° LC-01-2023 REFERENTE A LOS PROYECTOS: PROYECTO LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR. CÓDIGO 8079. PROYECTO LOTE 2 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. CÓDIGO 8082 6. **Asuntos de la Gerencia Legal:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATACATL "VICTOR ANTONIO MACHON" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATACATL "VICTOR ANTONIO MACHON" 6.3 INFORME DE RENUNCIA DEL SECRETARIO Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING 7. **Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN 7.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF 7.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO 7.4 SOLICITUD PARA APROBAR MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO N° 199-013-2023 DEL COMITÉ DIRECTIVO 8. **Asuntos de la Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA REORGANIZACIÓN DE SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL PROYECTO PRODEPORTE CONTRAPARTIDA FONDO GENERAL DE LA NACIÓN 9. **Asuntos de la Unidad de Mercadeo:** 9.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE LA TIENDA VIRTUAL POWER ON

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas

4.1.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF. N° LC-04 -2023 DENOMINADO: "SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL"
------	---

PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve con base a lo establecido en los Arts. 80, 81 y 82 de la Ley de Compras Públicas (LCP), la Licitación Competitiva BIENES" Ref. N° LC-04 -2023

denominado: “Suministro de Material Ferretero y Pintura e Impermeabilizante para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”, El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES”.

ANTECEDENTES

El Departamento de Infraestructura presentó solicitud de necesidad de bienes que consiste en “Suministro de Material Ferretero y Pintura e Impermeabilizante para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”, a ejecutarse por lotes; que se detallan a continuación:

- LOTE N° 1 Suministro de Material Ferretero para Actividades de Reparación, Construcción en las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional, por un monto de USD\$48,695.32.
- LOTE N° 2 Suministro de Pinturas e Impermeabilizantes para Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional, por un monto de USD\$40,200.00.

Haciendo un total de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$88,895.32)**, la fuente de financiamiento será del **FONDO GENERAL**.

JUSTIFICACIÓN

El proceso de Licitación Competitiva “Bienes” Ref. N° LC-04 -2023 denominado: “Suministro de Material Ferretero y Pintura e Impermeabilizante para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”, El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES, con el propósito de contar con los materiales ferreteros y pintura impermeabilizante, para solventar cualquier tipo de emergencia que se de en la institución y sus diferentes instalaciones, es necesario realizar el proceso de compra, en una cantidad masiva, esto con el objetivo de optimizar los recursos de la Institución para cubrir las necesidades que se presentan cada día.

OBJETO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES”

Se ejecutarán reparaciones básicas de mantenimiento, tales como: Reparación e impermeabilización de techos y paredes, reparaciones eléctricas, hidráulicas, construcción de estructuras metálicas y reparaciones de obra civil, entre otros, en las instalaciones del Palacio de los Deportes y a nivel nacional; todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones en la infraestructura de la institución.

La Jefa Interina en Funciones de la UCP, presenta el DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES” Ref. N° LC-04-2023 denominado: “SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL”, la fuente de financiamiento será del FONDO GENERAL; elaborada y verificada por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan cuatro secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicho documento se podrá descargar en el sitio web: www.dinac.gov.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa

interesada en participar pueda obtener el **Documento Estándar de Solicitud de Compras Base de la Licitación Competitiva “Bienes”**, de forma gratuita.

ACUERDO N°510-037-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte de la Jefa Interina en Funciones de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** APROBAR el Documento Estándar de Solicitud de Ofertas de la Licitación Competitiva “Bienes” Ref. N° LC-04-2023 denominado: “Suministro de Material Ferretero y Pintura e Impermeabilizante para Mantenimiento y Reparación de Las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional”, debido a la siguiente justificación: El Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador INDES, con el propósito de contar con los materiales ferreteros y pintura impermeabilizante, para solventar cualquier tipo de emergencia que se de en la institución y sus diferentes instalaciones, es necesario realizar el proceso de compra, en una cantidad masiva, ésto con el objetivo de optimizar los recursos de la Institución para cubrir las necesidades que se presentan cada día, con fuente de financiamiento del FONDO GENERAL; **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de la Gerencia Administrativa

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA AMPLIAR CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL DEL MES DE OCTUBRE 2023 PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL

El licenciado Juan José Gómez informa al Comité Directivo de solicitud recibida de la Federación Salvadoreña de Softbol para que se le autorice ayuda adicional por UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), para continuar con el arrendamiento de local para las oficinas de la federación, mientras se finaliza el proceso de recepción del proyecto de remodelación de las instalaciones la Cancha de Softbol "Pablo Arnoldo Guzmán". Al respecto, en ocasión anterior de le otorgaron fondos a la Federación Salvadoreña de Softbol para el referido arrendamiento para el mes de septiembre del presente año, por la suma de US\$1,200.00.

Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar la ampliación de la ayuda adicional para dar continuidad al alquiler del local rentado actualmente para el mes de octubre de 2023 a la Federación Salvadoreña de Softbol por el monto total de US\$1,200.00, para ser gestionado ante la Gerencia Financiera el pago de arrendamiento para el mes referido, ya que aún no se ha finalizado con el proceso de recepción de las instalaciones de la Cancha de Softbol "Pablo Arnoldo Guzmán".

ACUERDO N°511-037-2023

Luego de la información planteada por el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar para que se le amplíe ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Softbol la

cantidad total de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** del Fondo General para ampliar el contrato de alquiler del local que rentan actualmente para el mes de octubre del presente año, la cual deberá gestionar los fondos para el pago del arrendamiento del mes de referido ante la Gerencia Financiera; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas, siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA DELEGAR A COMISIÓN DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR DONACIÓN DE 12 CAMAROTES EN DESUSO PARA LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES)

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa de solicitud dirigida a la Presidencia de INDES por parte de la Universidad de El Salvador (UES), en el que el Rector de dicha Institución educativa informa que la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, ubicada en San Miguel se encuentra próxima a culminar la construcción de la Residencia Universitaria de dicho Campus, la cual permitirá alojar a mujeres estudiantes de escasos recursos económicos y provenientes de las zonas alejadas al departamento de San Miguel. En vista de ello, solicitan al INDES la donación de doce (12) camarotes para ser utilizados en la referida Residencia Universitaria.

Por lo que el Lic. Juan José Gómez somete a consideración del Comité Directivo, previo a conceder la donación de lo solicitado en apoyo a la Universidad de El Salvador (UES), delegar a la **Comisión de Inspección de Bienes en desuso**, con el fin de verificar el estado y factibilidad de donación de los doce (12) camarotes que se encuentran ubicados en la Oficina Departamental de San Miguel, los cuales serán instalados en la Residencia Universitaria de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, ubicada en el Departamento de San Miguel, siguiendo los lineamientos del instructivo administrativo correspondiente.

ACUERDO 512-037-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de la petición del Rector de la Universidad de El Salvador (UES) de la donación de doce (12) camarotes que se encuentran ubicados en la Oficina Departamental de San Miguel, los cuales no están siendo utilizados, para la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, de la Universidad de El Salvador (UES), ubicada en San Miguel para ser utilizados en la Residencia Universitaria en donde alojarán a mujeres estudiantes de escasos recursos económicos provenientes de las zonas alejadas al departamento de San Miguel; **b)** Instruir a la Comisión de Inspección de Bienes en Desuso, para verificar el estado y factibilidad de donación de los camarotes, de acuerdo al instructivo correspondiente; y **c)** Girar lineamientos a la Comisión de Inspección de Bienes en Desuso, Unidad de Activo Fijo, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de

sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 732-045-2021 Y ACUERDO N° 384-036-2022 PARA CAMBIO DE MIEMBROS EN LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN DE BIENES EN DESUSO, ASI COMO LA RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VENTAS

La Gerencia Administrativa informa que _____, quien tenía a su cargo la jefatura del Departamento de Servicios Generales, en el mes de agosto del presente año se retiró de la institución, como también la renuncia de la _____; por lo tanto, es necesario sustituir ambos miembros en la **Comisión de Inspección de Bienes en desuso.** En tal sentido, se solicita al Comité Directivo modificar el Acuerdo N° 732-45-2021 y N° 384-036-2022 para sustituir a la _____ por la _____, Jefa actual de la Unidad de Activo Fijo y al _____; la Gerencia Administrativa propone a _____, Asistente del Departamento de Servicios Generales para asumir la asignación que ha quedado vacante del _____ se conformará de la siguiente manera: 1) _____, 2) _____, 3) _____ y 4) _____ Jefa de Activo Fijo. Por otra parte, **se ratifican los miembros de la Comisión de Venta** integrada así: _____ como representante de la Gerencia Administrativa, _____ como representante de la Gerencia Financiera y _____ Representante de la Gerencia Legal. Ambas comisiones contarán con un observador de la Unidad de Auditoría Interna.

ACUERDO N°513-037-2023

En atención a lo expuesto por el lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado del retiro del lic. Mario Adilmas Zelaya y autorizar que se modifique el Acuerdo N° 732-45-2021 y N° 384-036-2022 referido a la integración de la Comisión de Inspección de Bienes en Desuso, debido a que el _____, miembro de dicha Comisión de Inspección se ha retirado de la institución; **b)** Autorizar la propuesta de la Gerencia Administrativa para que la _____, Asistente del Departamento de Servicios Generales asuma el cargo que dejó el _____, vigente a partir de esta fecha y nombrar a la licenciada _____ en representación de la Unidad de Activo Fijo en la Comisión de Inspección de Bienes en Desuso; la cual se conformará de la siguiente manera:

_____ y _____ Jefa de Activo Fijo; **b)** Ratificar los miembros de la Comisión de ventas integrada de la siguiente manera: _____ como representante de la Gerencia Administrativa, _____ como representante de la Gerencia Financiera y _____ representante de la Gerencia Legal. Ambas comisiones contarán con un observador de la Unidad de Auditoría Interna; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Inspección de Bienes en Desuso, Unidad de Activo Fijo, Comisión de Venta y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles

que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DEL TÉCNICO EVALUADOR, EXPERTO EN LA MATERIA INTEGRANTE DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA "OBRAS" REF. N° LC-01-2023 REFERENTE A LOS PROYECTOS: PROYECTO LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR. CÓDIGO 8079. PROYECTO LOTE 2 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. CÓDIGO 8082

I. ANTECEDENTES

Respecto al proceso de Licitación Competitiva "OBRAS" REF. N° LC-01-2023 REFERENTE A LOS PROYECTOS: PROYECTO LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ARCHIVO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, SAN SALVADOR, CÓDIGO 8079. PROYECTO LOTE 2 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO 8082, para el cual el Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, el día trece de junio de dos mil veintitrés, Sesión N° 023, Acuerdo N° 317-023-2023, nombró **PANEL DE EVALUACIÓN Y ADECUACION DE LA SOLICITUD DE OFERTAS**, el cual quedó integrado por:

1. _____, (Técnico asignado por UCP)
2. _____, (Técnico asignado por Gerencia Financiera)
3. _____, (Analista Jurídico)
4. _____, (Técnico de Infraestructura, experto en la materia)
5. _____, (Técnico delegado de la unidad solicitante y analista de razonabilidad de precios)

II. DESARROLLO

Recientemente el _____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia), ha manifestado presentar problemas de salud, los cuales requieren atención medica inmediata, motivo por el cual se ausentará de la institución para ser atendido.

Y debido a que el proceso en mención se encuentra en ejecución, siendo indispensable continuar con la etapa de evaluación y contar con el Técnico de Infraestructura, experto en la materia por la naturaleza de éste; por lo tanto, se requiere sustituir

_____ (Técnico de Infraestructura, experto en la materia) integrante del Panel de Evaluación y Adecuación de la Solicitud de Ofertas y nombrar como integrante a la **Arq. Gloria Aida Romualdo (Técnico de Infraestructura, experto en la materia).**

ACUERDO N°513A-037-2023

Luego de haber escuchado la solicitud por parte el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar la sustitución del

(Técnico de Infraestructura, experto en la materia) Integrante del Panel de Evaluación y Adecuación de la Solicitud de Ofertas y se nombra como integrante a la **(Técnico de Infraestructura, experto en la materia); y b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de la Gerencia Legal

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATLACATL “VICTOR ANTONIO MACHON” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATLACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”, la cual fue recibida el 29 de septiembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día 14 de septiembre de 2023 ante los oficios notariales de la licenciada Iris Virginia Nolasco; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATLACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”.

ACUERDO N°514-037-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Recibir y autorizar la inscripción de la modificación de estatutos de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATLACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”, en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATLACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

6.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”, emitida por Ricardo Ernesto Acevedo Aguilar, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día 1 de junio de 2023, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 10 de junio de 2023 y finaliza el 10 de junio de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Erick Vladimir Paredes, **Vicepresidente:** Melba Iris Turcios de Díaz, **Secretario:** Ricardo Ernesto Acevedo Aguilar; **Tesorero:** Víctor Manuel Rodríguez, **Primer Vocal:** Carlos Andrés García Estrada, **Segundo Vocal:** Sonia Elizabeth Artiga Alvarado, **Tercer Vocal:** Rudy Andrés Reyes Pacheco y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”.

ACUERDO N°515-037-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 10 de junio de 2023 y finaliza el 10 de junio de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Erick Vladimir Paredes, **Vicepresidente:** Melba Iris Turcios de Díaz, **Secretario:** Ricardo Ernesto Acevedo Aguilar, **Tesorero:** Víctor Manuel Rodríguez, **Primer Vocal:** Carlos Andrés García Estrada, **Segundo Vocal:** Sonia Elizabeth Artiga Alvarado, **Tercer Vocal:** Rudy Andrés Reyes Pacheco, tal como consta en la certificación del acuerdo de Asamblea General de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CENTRO URBANO ATACATL “VICTOR ANTONIO MACHON”, emitida por Ricardo Ernesto Acevedo Aguilar en su calidad de Secretario; y **b)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. INFORME DE RENUNCIA DEL SECRETARIO Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la renuncia del señor Irving Ernesto Rosales Vanegas al cargo de Secretario de Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”**, dicha renuncia fue presentada a la Asociación el 2 de junio de 2023 y aceptada por la junta

Directiva de la asociación el día 3 de junio de 2023; en consecuencia, se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria en donde se ratificó al señor Denis Gerson Pérez en el cargo de Secretario, quien ocupaba el cargo de Primer Vocal de la Junta Directiva de la Asociación y se procedió a elegir al señor Iván Mauricio Monrroy Velasco como Primer Vocal, quien manifestó aceptar el cargo y que cumplía con los requisitos establecidos en la Ley General de los Deportes de El Salvador, tal como consta en la certificaciones de los Acuerdos de Asamblea General Extraordinaria número 010623 y 020623 celebrada el día 4 de junio de 2023, quedando conformada la junta directiva de la siguiente manera: **Presidente:** Mauricio Alberto Morales, **Vicepresidente:** Luis Alberto Hernández Flamenco, **Secretario:** Denis Gerson Pérez, **Tesorero:** Axel Fernando Huevo Angulo, **Primer Vocal** Iván Mauricio Monrroy Velasco, **Segundo Vocal:** Moisés Antonio Reyes, **Tercer Vocal:** Francisco Ernesto Calix Águila, quienes seguirán fungiendo sus funciones hasta finalizar la vigencia, el día 12 de marzo de 2025, de la junta directiva reconocida según Acuerdo 373-14-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día 7 de mayo de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 50 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado de la renuncia del Secretario y los nombramientos del nuevo Secretario y del Primer Vocal de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”**

ACUERDO N°516-037-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Irving Ernesto Rosales Vanegas al cargo de Secretario de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”**; **b)** Reconocer la ratificación del señor Denis Gerson Pérez en el cargo de Secretario, quien fungía como Primer Vocal de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”**; **c)** Reconocer la elección del señor Iván Mauricio Monrroy Velasco para el cargo Primer Vocal de la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”**; **d)** Darse por enterado que a partir del 4 de junio de 2023 hasta el 12 de junio de 2025 la Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”**, reconocida según Acuerdo 373-14-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día 7 de mayo de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 50 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración, queda conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Mauricio Alberto Morales, **Vicepresidente:** Luis Alberto Hernández Flamenco, **Secretario:** Denis Gerson Pérez, **Tesorero:** Axel Fernando Huevo Angulo, **Primer Vocal** Iván Mauricio Monrroy Velasco, **Segundo Vocal:** Moisés Antonio Reyes, **Tercer Vocal:** Francisco Ernesto Calix Águila, quienes seguirán fungiendo sus funciones hasta finalizar la vigencia, el día 12 de marzo de 2025 de la Junta Directiva; **e)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de las renuncia y nombramiento de los miembros de Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BREAKING”**; y **f)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles

que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION ANTECEDENTES

ACUERDO 517-037-2023

ACUERDO

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes por valor de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación del atleta Yuri Rodríguez en el evento denominado: “Arnold Classic Europe 2023” del 13 al 15 de octubre en Madrid, España y para la realización de una “Base de entrenamiento” del 16 al 30 de octubre de 2023 en Madrid, España, como preparación previa al Campeonato Mundial IFBB 2023 de Santa Susana, España; II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,752.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en Seminario para entrenadores y Campus de atletas con fecha del 15 al 16 de noviembre de 2023 en Venecia, Italia, para Victoria Karpp y entrenadora Leila Vanzulli de Patinaje Artístico; III) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,600.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento denominado: ALAS Pro Tour Guatemala, con fecha del 2 al 5 de noviembre de 2023 en Playa El Rosario, Guatemala; IV) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,680.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de inscripción para participación en el evento denominado: “Surf City El Salvador ALAS Pro Tour 2023”, con fecha del 9 al 12 de noviembre de 2023 en Playa Las Flores, San Miguel, El Salvador.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes por valor de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación del atleta Yuri Rodríguez en el evento denominado: “Arnold Classic Europe 2023” del 13 al 15 de octubre en Madrid, España y para la realización de una “Base de entrenamiento” del 16 al 30 de octubre de 2023 en Madrid, España, como preparación previa al Campeonato Mundial IFBB

2023 de Santa Susana, España; II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,752.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en Seminario para entrenadores y Campus de atletas con fecha del 15 al 16 de noviembre de 2023 en Venecia, Italia, para Victoria Karpp y entrenadora Leila Vanzulli de Patinaje Artístico; III) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,600.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento denominado: “ALAS Pro Tour Guatemala”, con fecha del 2 al 5 de noviembre de 2023 en Playa El Rosario, Guatemala; IV) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,680.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de inscripción para participación en el evento denominado: “Surf City El Salvador ALAS Pro Tour 2023”, con fecha del 9 al 12 de noviembre de 2023 en Playa Las Flores, San Miguel, El Salvador.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO N°518-037-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes por valor de **NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación del atleta Yuri Rodríguez en el evento denominado: “Arnold Classic Europe 2023” del 13 al 15 de octubre en Madrid, España y para la realización de una “Base de entrenamiento” del 16 al 30 de octubre de 2023 en Madrid, España, como preparación previa al Campeonato Mundial IFBB 2023 de Santa Susana, España; II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,752.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en Seminario para entrenadores y Campus de atletas con fecha del 15 al 16 de noviembre de 2023 en Venecia, Italia, para Victoria Karpp y entrenadora Leila Vanzulli de Patinaje Artístico; III) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,600.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de participación en el evento denominado: “ALAS Pro Tour Guatemala”, con fecha del 2 al 5 de noviembre de 2023 en Playa El Rosario, Guatemala; IV) Federación Salvadoreña de Surf por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,680.00)**, con el objetivo de cubrir gastos de inscripción para participación en el evento denominado: “Surf City El Salvador ALAS Pro Tour 2023”, con fecha del 9 al 12 de noviembre de 2023 en Playa Las Flores, San Miguel, El Salvador; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas por medio de fondo general, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, Federación Salvadoreña de Patinaje y la Federación Salvadoreña de Surf, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen

precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Remo por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,550.00)**, con el objetivo de ser utilizados para dos bases de entrenamiento, ambas con fecha del 6 al 16 de octubre de 2023, una para Adriana María Escobar Leiva en la ciudad Concepción, Chile y otra para Roberto Carlos López Salazar en la ciudad Tigre, Argentina, como preparación previa a Juegos Panamericanos Santiago 2023.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Remo por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,550.00)**, con el objetivo de ser utilizados para dos bases de entrenamiento, ambas con fecha del 6 al 16 de octubre de 2023, una para Adriana María Escobar Leiva en la ciudad Concepción, Chile y otra para Roberto Carlos López Salazar en la ciudad Tigre, Argentina, como preparación previa a Juegos Panamericanos Santiago 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO N°518A-037-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Remo por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,550.00)**, con el objetivo de ser utilizados para dos bases de entrenamiento, ambas con fecha del 6 al 16 de octubre de 2023, una para Adriana María Escobar Leiva en la ciudad Concepción, Chile y otra para Roberto Carlos López Salazar en la ciudad Tigre, Argentina, como preparación previa a Juegos Panamericanos Santiago 2023; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.4. SOLICITUD PARA APROBAR MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO N° 199-013-2023 DEL COMITÉ DIRECTIVO
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido la solicitud enviada por el Comité Olímpico de El Salvador en donde solicitan la modificación del nombre y alcance del evento, así como las fechas de ejecución del “**PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE SELECCIONES DE BALONCESTO 3X3 A LOS XIX JUEGOS PANAMERICANOS, SANTIAGO 2023**”, propuesto para ejecutarse entre del mes de Abril a Octubre del corriente año, para el cual se aprobó **AYUDA ADICIONAL** por un monto de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,680.00)**, por medio del Acuerdo del Comité Directivo INDES N° 199-013-2023 y que ahora se propone éste sea nombrado como “**PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE SELECCIONES DE BALONCESTO 3X3 A LOS XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 Y TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA 2023**”, el cual se ejecuta desde el 01 de abril y finalizará el 9 de diciembre del 2023 en San Salvador, ya que los torneos de apertura y clausura son parte importante del proceso clasificatorio a Juegos Panamericanos y debido a diversos factores se ha ampliado el período de duración de los mismos. El monto de ejecución del proyecto no se modificará.

Luego de evaluar dicha solicitud y revisado la ejecución a la fecha del proyecto y sus resultados, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: A) **APROBACIÓN** de modificación parcial del Acuerdo N° 199-013-2023 en el nombre, alcance y fecha de ejecución del evento quedando: “**PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE SELECCIONES DE BALONCESTO 3X3 A LOS XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 Y TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA 2023**”, el cual se ejecuta desde el 01 de abril y finalizará el 9 de diciembre del 2023 en San Salvador

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO N°518B-037-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) APROBAR** modificación parcial del acuerdo 199-013-2023 en el nombre, alcance y fecha de ejecución del evento quedando: “**PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE SELECCIONES DE BALONCESTO 3X3 A LOS XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO 2023 Y TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA 2023**”, el cual se ejecuta desde el 01 de abril y finalizará el 9 de diciembre del 2023 en San Salvador; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de la Gerencia Financiera

8.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA REORGANIZACIÓN DE SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL PROYECTO PRODEPORTE CONTRAPARTIDA FONDO GENERAL DE LA NACIÓN

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Gerente Financiero, solicita al Comité Directivo autorización de modificativa presupuestaria de los proyectos de PRODEPORTE y realizar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, debido a que es necesario reorganizar las asignaciones presupuestarias no comprometidas financiadas con el Fondo General contrapartida, aprobada en el Decreto Legislativo N° 70, publicado en el Diario Oficial N° 64, Tomo 438, de fecha 31 de marzo de 2023, de conformidad a la recomendación hecha por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en solicitar una ejecución en paralelo de las dos fuentes de financiamiento del programa; por lo que habiendo recibido de la Unidad Ejecutora de Proyectos que es la encargada de dar seguimiento a los proyectos financiados con dicho préstamo, propuesta de modificativa entre proyectos y por fuente de financiamiento, la que hemos evaluado en conjunto en diversas reuniones operativas y conciliaciones de saldos, por lo que consideramos pertinente reorganizar la programación presupuestaria y los saldos no comprometidos; lo anterior no representa un aumento en un contrato específico, sino sólo el cambio de fuente de financiamiento y dejar el mayor saldo de contrapartida en un solo proyecto de inversión, lo que permitirá controlar y reportar de forma efectiva la ejecución de dicho presupuesto y la presentación de estimaciones combinadas, por lo que se presenta la modificativa estructurada de la siguiente manera:

Movimiento presupuestario: FONDO GENERAL			
Proyecto	Escenario	Disminución	Refuerzo
7316	Mejoramiento del estadio nacional Jorge "El Mágico" González, departamento de San Salvador	\$1,194,338.58	
7317	Remodelación del estadio del softbol ing. Pablo Arnoldo Guzmán, departamento de San Salvador		
7324	Mejoramiento de parque de pelota Saturnino Bengoa , departamento de San Salvador		
7326	Mejoramiento de complejo deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	\$1,135,827.08	
7313	Remodelación del Complejo Ecuestre San Andrés, departamento de La Libertad		
7325	Mejoramiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad	\$500,000.00	
7330	Mejoramiento de Estadio las Delicias, departamento de La Libertad	\$80,977.54	

7318	Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador	\$3,435,539.24	
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos el Famoso Hernández, departamento de San Salvador	\$0.00	\$6,346,682.44
Movimiento presupuestario Fondos BCIE			
Proyecto	Escenario	Disminución	Refuerzo
7316	Mejoramiento del estadio nacional Jorge "El Mágico" González, departamento de San Salvador		
7317	Remodelación del estadio del softbol ing. Pablo Arnoldo Guzmán, departamento de San Salvador		
7324	Mejoramiento de parque de pelota Saturnino Bengoa , departamento de San Salvador		
7326	Mejoramiento de complejo deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador		\$1,135,827.08
7313	Remodelación del Complejo Ecuestre San Andrés, departamento de La Libertad		
7325	Mejoramiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad		\$500,000.00
7330	Mejoramiento de Estadio las Delicias, departamento de La Libertad		\$80,977.54
7318	Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador		\$4,629,877.82
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos el Famoso Hernández, departamento de San Salvador	\$6,346,682.44	

Cabe mencionar que estos ajustes no representan un cambio en el GGI o PGA, sino la reorganización de saldos disponibles de proyectos de inversión de PRODEPORTE y la anulación de compromisos presupuestarios, emitidos con una fuente de financiamiento y la nueva emisión con la fuente específica propuesta.

ACUERDO N°519-037-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del _____, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la presente solicitud; b) Autorizar el ajuste presupuestario de los proyectos de inversión de PRODEPORTE, financiados con fondos BCIE y Fondo General, así:

Movimiento presupuestario: FONDO GENERAL

Proyecto	Escenario	Disminución	Refuerzo
7316	Mejoramiento del estadio nacional Jorge "El Mágico" González, departamento de San Salvador	\$1,194,338.58	
7317	Remodelación del estadio del softbol ing. Pablo Arnoldo Guzmán, departamento de San Salvador		
7324	Mejoramiento de parque de pelota Saturnino Bengoa , departamento de San Salvador		
7326	Mejoramiento de complejo deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	\$1,135,827.08	
7313	Remodelación del Complejo Ecuestre San Andrés, departamento de La Libertad		
7325	Mejoramiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad	\$500,000.00	
7330	Mejoramiento de Estadio las Delicias, departamento de La Libertad	\$80,977.54	
7318	Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador	\$3,435,539.24	
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos el Famoso Hernández, departamento de San Salvador	\$0.00	\$6,346,682.44

Movimiento presupuestario: Fondos BCIE

Proyecto	Escenario	Disminución	Refuerzo
7316	Mejoramiento del estadio nacional Jorge "El Mágico" González, departamento de San Salvador		
7317	Remodelación del estadio del softbol ing. Pablo Arnoldo Guzmán, departamento de San Salvador		
7324	Mejoramiento de parque de pelota Saturnino Bengoa , departamento de San Salvador		
7326	Mejoramiento de complejo deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador		\$1,135,827.08

7313	Remodelación del Complejo Ecuestre San Andrés, departamento de La Libertad		
7325	Mejoramamiento y equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de la Libertad		\$500,000.00
7330	Mejoramamiento de Estadio las Delicias, departamento de La Libertad		\$80,977.54
7318	Remodelación del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador		\$4,629,877.82
7331	Mejoramamiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos el Famoso Hernández, departamento de San Salvador	\$6,346,682.44	

c) Autorizar la anulación de Compromisos Presupuestarios y la nueva emisión, según corresponda; y d) Instruir a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura, Unidad Ejecutora de Proyectos y Unidad de Auditoría Interna, para que procedan de conformidad a sus competencias. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de la Unidad de Mercadeo

9.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE LA TIENDA VIRTUAL POWER ON

PROPUESTA DE ACTA

El _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, hace referencia al Comité Directivo del Instructivo de la tienda virtual Power On, el cual fue autorizado en el año 2020, según Acuerdo N° _____. E informa que actualmente surge la necesidad de actualizar y adjuntar anexos en el referido instructivo, que faciliten la venta de los productos, la movilización de las existencias, modificar formularios de regalías, patrocinios, préstamos o consignas, entre otros; tomando en cuenta que este instructivo desde que autorizado en el año 2020 no ha sufrido modificaciones o adiciones. Por lo que es necesario actualizarlo de acuerdo a las demandas actuales; a continuación, se detalla el desglose de actualizaciones y anexos:

- 1) Anexo 4 Actualización de precios de nuevos productos en la Tienda "Power On", en el cual se detallan Cuadros que reflejan la adquisición del proceso de compra de textiles del 2023 de la Unidad de Mercadeo para la tienda Power On, inventario de prendas como adquisición nueva, colocando un correlativo consecuente al último inventario; ambos cuadros contienen detalles de precios, cantidades y porcentajes de utilidad de cada ítem para adicionar al inventario de Contabilidad.
- 2) Anexo 5: Descripción de solicitud de regalías, donaciones, patrocinio y préstamos o consignas.
- 3) Anexo 6: Formulario de solicitud de regalías, patrocinio y préstamos o consignas.

4) Anexo 7: Formulario de autorización de regalías.

5) Anexo 8 Formulario consentimiento de atletas para uso de fotografías en estrategias de Marketing; Anexo 9: Forma de acta de recepción. Y

6) Anexo 10: Formulario de cotización; y anexo 10 hoja membreta.

SOLICITUD

En tal sentido, la Unidad de Mercadeo solicita al Comité Directivo autorizar la actualización y los anexos del Instructivo de la Tienda Virtual "Power On", el cual se adjunta con el desglose de las modificaciones y anexos, ya que a la fecha es necesario actualizarlo de acuerdo a las demandas actuales.

ACUERDO N°519A-037-2023

Luego de haber escuchado y analizada la solicitud de la Unidad de Mercadeo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la actualización y adjuntos anexos al Instructivo de Tienda Virtual de Power On, de acuerdo al siguiente desglose: 1) Anexo 4 Actualización de precios de nuevos productos en la tienda "Power On", en el cual se detallan Cuadros que reflejan la adquisición del proceso de compra de textiles del 2023 de la Unidad de Mercadeo para la tienda Power On, inventario de prendas como nuevas adquisiciones colocando un correlativo consecuente al último inventario; ambos cuadros contienen detalles de precios, cantidades y porcentajes de utilidad de cada ítem para adicionar al inventario de Contabilidad. 2) Anexo 5: Descriptivo de solicitud de regalías, donaciones, patrocinio y préstamos o consignas. 3) Anexo 6: Formulario de solicitud de regalía, patrocinio y préstamos o consignas. 4) Anexo 7: Formulario de autorización de regalías. 5) Anexo 8 Formulario consentimiento de atletas para uso de fotografías en estrategias de Marketing. 6) Anexo 9: Forma de acta de recepción. 7) Anexo 10: Formulario de cotización. Y 8) Anexo 10 hoja membreta; y **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Mercadeo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Presidencia y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las dieciocho horas con un minuto de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector Federaciones

F. _____
Licda. Carmen Aída Granillo Barrera
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo